

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 036 DE 2023 MATERIALES DE CAMPO, BIENES DE PAPELERIA E INSUMOS

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el 21 de septiembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. En Numeral 4.1 Requisitos mínimos, en el Punto 2 solicitan lo siguiente: "Especificaciones: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 3 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos. El proponente deberá indicar con precisión el lote o los lotes a los desea presentar su oferta técnica y económica". Solicitamos a la entidad colgar el Anexo 3, ya que solo están el Anexo 1 y Anexo 2, y también aclarar si las fichas técnicas son para cada ítem en todos los Lotes, o para algunos ítems en específico. Si es para todos los ítems de cada lote, solicitamos muy comedidamente a la entidad eliminar este requisito, ya que en nuestro caso que nos presentaremos al Lote N°4 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y TALLERES, son bastantes ítems (123), y se nos tornaría muy dispendioso al ahora de enviar fichas técnicas de cada ítem, adicional el tamaño del archivo para ser enviado en pdf, quedaría muy pesado para enviarlo por correo

Respuesta: En primer lugar, hay que aclarar que por un error involuntario se hizo referencia al Anexo No. 3, sin embargo, el formato para la presentación de la oferta técnica y económica está en el Anexo No. 2, el cual hace parte de los términos de referencia y fue publicado en simultáneo con la Convocatoria. En este formato están las especificaciones que se necesitan por cada uno de los lotes, por lo que se deben precisar los valores unitarios con el IVA incluido y el valor total por cada lote. De acuerdo a lo anterior, la aclaración del número del Anexo se hará mediante Adenda.

En segundo lugar, se tiene en consideración su sugerencia y al tener en consideración que algunos lotes tienen una gran cantidad de ítems, se prescindirá de este elemento como requisito obligatorio para la verificación de las especificaciones técnicas. El Instituto verificará la oferta y convalidará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y en el evento que el Comité de Contratación lo considere pertinente, solicitará las fichas técnicas a que haya lugar. Así las cosas, también se hará la modificación mediante Adenda.

En este sentido, respecto al requisito mínimo de especificaciones se hará la modificación de la siguiente forma:

2. **Especificaciones:** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto. El proponente deberá indicar con precisión el lote o los lotes a los desea presentar su oferta técnica y económica, y detallar la información necesaria para convalidar que los bienes ofertados están acordes a las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. En el evento que el Comité de contratación lo considere pertinente, se solicitarán las fichas técnicas de los ítems que requieran aclaración.

Para la participación de los interesados en igualdad de oportunidades, se procederá con la modificación en los TDR mediante Adenda No. 1, la cual será publicada en la página web del Instituto y en la plataforma SECOP 2.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Fecha: 22/09/2023